



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diez horas con cuatro minutos, se publicó en estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple del acuerdo dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-02/2022, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, constante de tres (03) fojas útiles, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos de este Instituto, a su vez se notifican la totalidad de las constancias que integran el expediente antes señalado, mismos que se encuentran fijados en los estrados físicos de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**

  
**GUSTAVO CASTRO OLVERA**

**OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





**CUENTA.** - Se da cuenta con oficio número INE/JLE-SON/2612/2022 y anexos, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto a las catorce horas con veinte minutos del día quince de noviembre del presente año, remitido por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, y con escritos presentados en fechas diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año, firmados por el licenciado [REDACTED] y la ciudadana Gloria Rebeca [REDACTED], respectivamente. Se tienen por recibidos y se ordena agregarlos al expediente en el que se actúa. **CONSTE.** -

**AUTO.** - EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO el oficio y anexos de cuenta, se tiene al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, remitiendo a este Instituto las constancias originales relativas a lo siguiente:

- Oficio número INE-UT/9171/2022.
- Oficio número INE-UT/08501/2022 y su respectiva razón de imposibilidad para realizar la notificación.
- Oficio número INE-UT/08502/2022, su respectiva razón de notificación por oficio y cédula de notificación por estrados.
- Oficio número GN/OUEC/DGC/10435/2022 y anexos.
- Oficio número INE-UT/08503/2022, su respectiva razón de notificación por oficio y cédula de notificación por estrados.
- Oficio número INE-UT/09016/2022 y su respectiva razón de imposibilidad para realizar la notificación.

En relación con la documentación antes señalada, en el caso del oficio número INE-UT/9171/2022, se tiene que el mismo se trata del oficio remitido por el Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite la documentación antes referida.

En cuanto a los oficios número INE-UT/08501/2022 y INE-UT/09016/2022 y sus respectivas constancias de imposibilidad para realizar la notificación ordenada, se tiene que los mismos se refieren a los requerimientos realizados a la empresa Google LLC, advirtiéndose que fue imposible su notificación. Atentos a lo anterior, en auto de fecha once de noviembre del presente año, se hizo constar la falta de respuesta a los referidos requerimientos. Por lo tanto, tomando en cuenta el contenido de las referidas

constancias, se hace constar la imposibilidad de ésta autoridad para continuar con tal línea de investigación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Respecto al oficio número INE-UT/08502/2022, su respectiva razón de notificación por oficio, cédula de notificación por estrados, y el oficio GN/OUEC/DGC/10435/2022 con anexos anexos se refieren a la notificación del requerimiento realizado por esta autoridad a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, así como el informe mediante el cual atienden el mismo. Tales constancias fueron remitidas a esta autoridad previamente y el contenido del informe fue atendido mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

Por su parte el oficio número INE-UT/08503/2022, consiste en la notificación del requerimiento realizado a la Dirección General de Autorizaciones y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual ya fue atendido por la referida autoridad y se encuentra integrado dentro del presente expediente.

Se tiene por recibida la documentación antes referida y se ordena agregarla al expediente en el que se actúa para los efectos legales correspondientes.

Por otra parte, atendiendo al contenido del escrito presentado por la ciudadana [REDACTED] se le tiene desahogando la vista concedida por esta autoridad mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, realizando para tal efecto una serie de manifestaciones a manera de alegatos, los cuales son de verse en el escrito que se atiende.

De igual forma, se le tiene anexando una serie de documentales, las cuales, atendiendo al estado procesal en el que se encuentra el presente procedimiento en concordancia con el contenido del artículo 297 QUINQUIES de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se tiene por recibida la referida documentación y se ordena notificar a las partes con su contenido, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Lo anterior en el entendido de que el presente expediente será remitido al Tribunal Estatal Electoral de Sonora para su resolución, dentro del término legal.

Por otro lado, se autorizan las copias certificadas y simples por duplicado, solicitadas por la ciudadana [REDACTED] y el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, mismas que, una vez expedidas, estarán a su disposición en el área de recepción de este Instituto ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, número 35, colonia Centro, de Hermosillo, Sonora.

A su vez, se autoriza al ciudadano [REDACTED], para recibir las copias certificadas solicitadas por la ciudadana [REDACTED], en su nombre y representación.

Notifíquese el presente auto a las partes en los medios autorizados para tal efecto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

En relación con lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado por la Junta

General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el cumplimiento a lo ordenado en este auto, en el sentido de que se practiquen las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**

  
OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ESTRADOS.** - Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede. - **Conste.**



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diez horas con cuatro minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación; del acuerdo dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-02/2022, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-  
**CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

**GUSTAVO CASTRO OLVERA  
OFICIAL NOTIFICADOR**



**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**